

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Martha Alicia Soto Otalvaro
Demandado	Andrés Felipe Santos León y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00454 00
Providencia	Requiere parte actora

Mediante memorial del 5 de septiembre de 2022 (Doc. 24), la apoderada judicial de la parte actora presenta recurso de reposición contra el auto de fecha 2 de septiembre de 2022 que no impartió trámite a la notificación por aviso enviada el demandado GUILLERMO ALFONSO GÓMEZ MUTIS por encontrarse rechazada la demanda desde el 14 de febrero de 2022 (Doc. 23).

No obstante, señala:

“... sea lo primero solicitar al despacho que debe darle tramite al recurso presentado el pasado 2 de diciembre del año 2021 y una vez resuelva dicho recurso debe decidir sobre las notificaciones, teniendo en cuenta que estas notificaciones son anteriores a la decisión de la nulidad (...)

Solicito reponga la decisión y en su lugar ordene dar trámite al recurso frente al auto que rechazo la demanda frente a todos los demandados auto de febrero de 2022 donde han pasado mas de 6 meses sin resolverse.”

Al respecto, se REQUIERE primeramente a la apoderada a fin de que aporte la prueba del correo electrónico que afirma haber remitido el 2 de diciembre de 2021, ya que consultado el buzón de mensajes del Despacho no se encontró el mismo:

Clara Escobar solicitud link expediente 2021 00454 De la manera más atenta solicito se me permita acceso al link del expediente, esto c...	Lun 05/09 Archivo local:J...
Clara Escobar recurso de reposición 2022 454 y prueba de envío de recurso del 21 de febrero de 2022 Clara Benilda Escobar Gómez celular 3052316164	Lun 05/09 Archivo local:J...
Clara Escobar 2021 00454 notificación por aviso Guillermo Alfonso Gomez Aporto notificación por aviso al demandado Guillermo Alfonso Gomez.	Jue 25/08 Archivo local:J...
Microsoft Outlook > RV: radicado 2019-433 002 civil municipal de Envigado El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Juzgado 02 Civil Municipal - Ant...	22/02/2022 Archivo local:J...
Documentos Registro Medellin Zona Sur > OFICIO Nro. 463 RADICADO 2021-00454 Categoría verde Señores: JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ...	16/02/2022 Archivo local:J...
Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellín > Notificación FALLO tutela adjunto envió la sentencia dictada dentro del radicado 05001 3... Categoría roja Dra Sandra y Marce. Les envió fallo de tutela de segunda instancia d...	13/12/2021 Archivo local:J...
Clara Escobar > derecho de petición Mensaje reenviado - De: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <conse...	19/11/2021 Archivo local:J...
Clara Escobar 05001400302820210045400 subsano requisitos inadmission Clara Benilda Escobar Gómez Celular 301 270 71 14 whatsapp celular 305 231 64 61 ...	19/11/2021 Archivo local:J...

Como se observa, los únicos memoriales que presentó después del rechazo de la demanda datan del 25 de agosto y 5 de septiembre de 2022

Por otra parte, solicita la abogada que se le permita el acceso al expediente digital. Se le recuerda que el vínculo para acceder al expediente digital se le envió desde el 22 de junio de 2021 tal como se observa en el siguiente pantallazo:

Envío vínculo proceso 2021-00454

Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/06/2021 8:38

Para: clarabescobar@gmail.com <clarabescobar@gmail.com>

Medellín, 22 de junio de 2021

Dra.
CLARA BELINDA ESCOBAR GÓMEZ
E. S. D.

Cordial Saludo

En cumplimiento de lo dispuesto mediante auto de fecha 21 de junio del año en curso, con el presente mensaje le estoy remitiendo el vínculo del proceso con Radicado 2021-00454 del Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el cual usted actúa como apoderada judicial de la parte actora, para que pueda tener acceso a todo el expediente digital.

 [05001400302820210045400R](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001400302820210045400R)

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa0bd1eee64f9ba45888463cdb802191b46afb8e0fd489945ecaf5cbe5e1ef**

Documento generado en 13/09/2022 08:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>